 NIT: 900.304.131 - 8	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	GPL-OD-003
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	Versión: 002
		Página: 1 de 20

Página 1 de 20

**Resolución N° 274 de 2023  
(noviembre del 2023)**

"Por medio de la cual se adopta la **Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción**, de la **ESE Departamental Moreno y Clavijo**, que define el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de Administración, Gestión y Control del Riesgo.

**El Gerente De la ESE Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias conferidas en la **Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014 y Ley 1757 de 2015**.

**Considerando:**

**LEY 1474 DE 2011 ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN ARTÍCULO 73.** "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Reglamentado por el Decreto Nacional 2641 de 2012. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Que la constitución Política de Colombia en su artículo 209 en armonía con el artículo 269 establece la existencia de un control Interno en todos los ámbitos de la administración pública.

Qué en desarrollo del artículo 209 de la Constitución Política, el Congreso de la República expidió la ley 87 de 1993, la cual ordena la obligación de las entidades públicas del orden nacional y territorial adoptar los mecanismos necesarios para el control interno de éstas.


**De acuerdo a la Ley 1712 de 2014**, la **ESE Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo** pone a disposición de los ciudadanos e interesados, la política Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde podrán conocer de primera mano la información.


Según lo dicta la Ley, la información generada por las entidades del Estado no podrá ser reservada o limitada, por el contrario, es de carácter público. En este sitio se proporciona y facilita el acceso a la misma en los términos más amplios posibles en el momento.

*"Comprometidos con el bienestar de nuestra gente"*

[WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO](http://WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO)

Dirección: Calle 15 Carrera 12 Esquina, Barrio 20 de Julio (Tame, Arauca). Email: [Correspondencia@esemorenoyclavijo.govco](mailto:Correspondencia@esemorenoyclavijo.govco)

VIGILADO Supersalud 

 <p><b>MIC MORENO &amp; CLAVIJO</b> Empresa Social del Estado departamental NIT: 900.304.131 - 8</p>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	GPL-OD-003
	<b>POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</b>	Versión: 002
		Página: 2 de 20

Página 2 de 20

**Que el Estatuto Anticorrupción LEY 1474 DE 2011 Artículo 73.** “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Reglamentado por el Decreto Nacional 2641 de 2012. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

**Que el Decreto 2693 de 2012.** Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia ahora Gobierno Digital, se reglamentan parcialmente las **Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011**, y se dictan otras disposiciones.

**Que la LEY 1581 DE 2012 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

**LEY 1712 DE 2014.** Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones

**Que la LEY 1778 DEL 2016.** Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción.

**Que el DECRETO 1499 DE 2017.** Por medio del cual se implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, generando el Sistema Integrado de Gestión articulado con el **Sistema de Control Interno**, a través del **Modelo “las Líneas de Defensa”** para la Gestión y el Control, por lo que se hace necesario definir e integrar el modelo de las líneas de defensa en la ESE Moreno y Clavijo y generar las responsabilidades de cada una de las líneas de defensa en la administración, gestión y control de los riesgos.


**Que la LEY 1882 DE 2018.** Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.


Que, en virtud de lo anterior, se requiere adoptar la **Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción**, con el fin de definir y regular las responsabilidades y generalidades del ejercicio de la administración,

*“Comprometidos con el bienestar de nuestra gente”*

[WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO](http://WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO)

Dirección: Calle 15 Carrera 12 Esquina, Barrio 20 de Julio (Tame, Arauca). Email: Correspondencia@esemorenoyclavijo.govco

VIGILADO Supersalud 

 NIT: 900.304.131 - 8	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	GPL-OD-003
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	Versión: 002
		Página: 3 de 20

Página 3 de 20

Que la Administración de la **ESE Moreno y Clavijo**, definió quienes integran cada una de las líneas de defensa para la gestión y el control como mecanismo articulados de los sistemas integrados de gestión y de control interno dentro del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG**

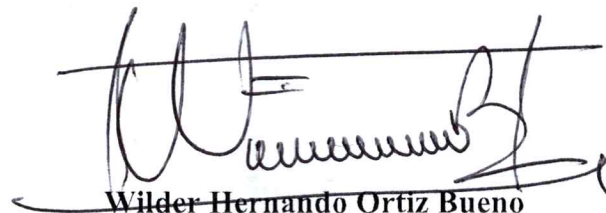
Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo Primero:** Adaptar para la Empresa Social del Estado de I Nivel Moreno y Clavijo la "Política de Administración de Riesgos", la cual hace parte integral del presente Acto Administrativo y consta de Treinta (21) folios útiles.

**Artículo Segundo:** La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Notifíquese y Cúmplase



**Wilder Hernando Ortiz Bueno**  
Gerente  
ESE Departamental Moreno y Clavijo

Digito: Nelly Rosmira Márquez Cantor – Prof. Apoyo planeación / ESE Moreno y Clavijo


Reviso: Mayra Alejandra Garavito Castañeda – Asesora Jurídica / ESE Moreno y Clavijo


Aprobó: Paula Andrea Duarte Lizarazo - Asesora de planeación / ESE Moreno y Clavijo

*“Comprometidos con el bienestar de nuestra gente”*

[WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO](http://WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO)

Dirección: Calle 15 Carrera 12 Esquina, Barrio 20 de Julio (Tame, Arauca) Email: [Correspondencia@esemorenoyclavijo.gov.co](mailto:Correspondencia@esemorenoyclavijo.gov.co)

VIGILADO Supersalud 

 NIT: 900.304.131 - 8	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	GPL-OD-003
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	Versión: 002 Página: 4 de 20

Página 4 de 20

# POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN


## EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO


### TAME 2023

*"Comprometidos con el bienestar de nuestra gente"*

[WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO](http://WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO)

Dirección: Calle 15 Carrera 12 Esquina, Barrio 20 de Julio (Tame, Arauca). Email: [Correspondencia@esemorenoyclavijo.gov.co](mailto:Correspondencia@esemorenoyclavijo.gov.co)

VIGILADO Supersalud 

 NIT: 900.304.131 - 8	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	GPL-OD-003
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	Versión: 002
		Página: 5 de 20

Página 5 de 20

## *Contenido*


<u>1. GENERALIDADES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</u>	3
<u>1.1 Misión:</u>	4
<u>1.2 Visión:</u>	4
<u>1.3 Objetivos estratégicos</u>	5
<u>1.4 Valores</u>	5
<u>1.5 Principios Institucionales:</u>	5
<u>2. MAPA DE PROCESOS DE LA EMPRESA</u>	6
<u>3. POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</u>	7
<u>3.1 CONCEPTOS BASICOS</u>	7
<u>3.2 OBJETIVO</u>	9
<u>3.3 ALCANCE DE LA POLÍTICA:</u>	9
<u>3.4 RESPONSABILIDA</u>	9
<u>3.5 POLITICA</u>	9
<u>3.6 DESCRIPCION DE LA POLITICA</u>	10
<u>3.7 PRINCIPIOS ORIENTADORES.</u>	11
<u>4. IMPEMENTACION</u>	11
<u>4.1 MECANISMO DE TRANSPARENCIA.</u>	12
<u>4.2 REFERENCIAS.</u>	12
<u>4.3 SEGUIMIENTO Y MONITOREO</u>	13

## GENERALIDADES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*“Comprometidos con el bienestar de nuestra gente”*

[WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO](http://WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO)

Dirección: Calle 15 Carrera 12 Esquina, Barrio 20 de Julio (Tame, Arauca). Email: [Correspondencia@esemorenoyclavijo.gov.co](mailto:Correspondencia@esemorenoyclavijo.gov.co)

 NIT: 900.304.131 - 8	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	GPL-OD-003
	<b>POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</b>	Versión: 002
		Página: 6 de 20

Página 6 de 20

La ESE Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo, constituida mediante Decreto número 334 de 18 de julio de 2005, se encuentra ubicada en el departamento de Arauca y cuenta con sedes habilitadas en cinco municipios, el domicilio y sede de los órganos administrativos es la ciudad de Arauca. Actualmente su estructura orgánica está definida en la Resolución No. 153 de 28 de mayo de 2015 expedida por la ESE Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo. A continuación, se describe su conformación:


- **Procesos estratégicos:** Conformado por la Junta Directiva y el Gerente. La Junta Directiva cuenta con una línea staff conformada por la Revisoría Fiscal Externa. La Gerencia con una línea de staff conformada por el Asesor de planeación y Aseguramiento de la calidad.
- **Procesos Misionales:** Liderado por la Subgerencia en Salud, cuya función principal es la dirección de los procesos asistenciales con miras a garantizar la idoneidad técnico científica de los mismos y la resolución efectiva y oportuna de las necesidades de salud de los usuarios. Se encuentra integrada por los procesos de Protección específica y Detección temprana, Sala de Parto y Quirófano, Gestión apoyo diagnóstico y terapéutico, Referencia y contra referencia, Hospitalización, Urgencias, Consulta Externa, Gestión Farmacia, Vigilancia Epidemiológica, que operan en los municipios de Tame, Arauquita, Fortul, Puerto Rondón y San José de Cravo Norte, a través de los hospitales, centros y puestos de salud.
- **Procesos de apoyo:** Está conformada por Gestión Financiera, Gestión de talento Humano, Gestión de Información, Gestión Jurídica, Gestión Infraestructura, Gestión Recursos Físicos y Gestión de Calidad.
- **Procesos de evaluación:** Está conformado por Gestión Integral de seguimiento y Control.
- Teniendo en cuenta la estructura orgánica y funcional el organigrama es el siguiente:

La Plataforma Estratégica de la ESE Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo, fue adoptada mediante el Decreto número 334 de 18 de julio de 2005, y actualizada mediante Resolución No 0242 de 2021, está integrada por la misión, visión, objetivos estratégicos, principios y valores institucionales.

*"Comprometidos con el bienestar de nuestra gente"*

[WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO](http://WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO)

Dirección: Calle 15 Carrera 12 Esquina Barrio 20 de Julio (Tame, Arauca). Email: Correspondencia@esemorenoyclavijo.govco

 <small>Empresa Social del Estado departamental</small> NIT: 900.304.131 - 8	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	GPL-OD-003
	<b>POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</b>	Versión: 002
		Página: 7 de 20

**Misión:**

La ESE Departamental Moreno y Clavijo de Arauca, ofrece sus servicios a través de un Modelo de Prestación Integral en Salud, con énfasis en atención primaria, cumplimiento de atributos de calidad, eficiencia administrativa y financiera, logrando la afectación positiva de los determinantes sociales de nuestros usuarios.

**Visión:**

En el año 2031 seremos la Empresa Social del Estado líder en la Orinoquía en prestación de servicios integrales de salud con estándares superiores de calidad y un equipo interdisciplinario con sentido de pertenencia, garantizando una atención humanizada a los usuarios y sus familias, enmarcados en la sostenibilidad social, ambiental y económica.

**Objetivos estratégicos**


- Posicionar la ESE como referente regional en salud
- Mejorar el estado de salud de la población objeto de la ESE.
- Lograr la sostenibilidad financiera de la ESE.
- Incrementar fidelización de los usuarios
- Incrementar los niveles de satisfacción de los usuarios
- Alcanzar estándares superiores de calidad en salud
- Implementar sistemas integrales de gestión de la ESE.
- Fortalecer competencias del Talento Humano.
- Fortalecer los sistemas de información y de comunicaciones.

**Valores**

La “ESE MORENO Y CLAVIJO” para alcanzar su Misión, Visión y Objetivos en beneficio de la población del Departamento de Arauca se regirá por los siguientes valores:

- Honestidad

*“Comprometidos con el bienestar de nuestra gente”*

 <p><b>MIC MORENO &amp; CLAVIJO</b> Empresa Social del Estado Departamental NIT: 900.304.131 - 8</p>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	GPL-OD-003
	<b>POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</b>	Versión: 002
		Página: 8 de 20

Página **8** de **20**

- Respeto
- Compromiso
- Justicia
- Diligencia
- Resiliencia.

### Principios Institucionales:

- Humanización
- Universalidad
- Integralidad
- Eficiencia
- Eficacia
- Solidaridad
- Calidad
- Equidad

### Estructura Orgánica

*"Comprometidos con el bienestar de nuestra gente"*

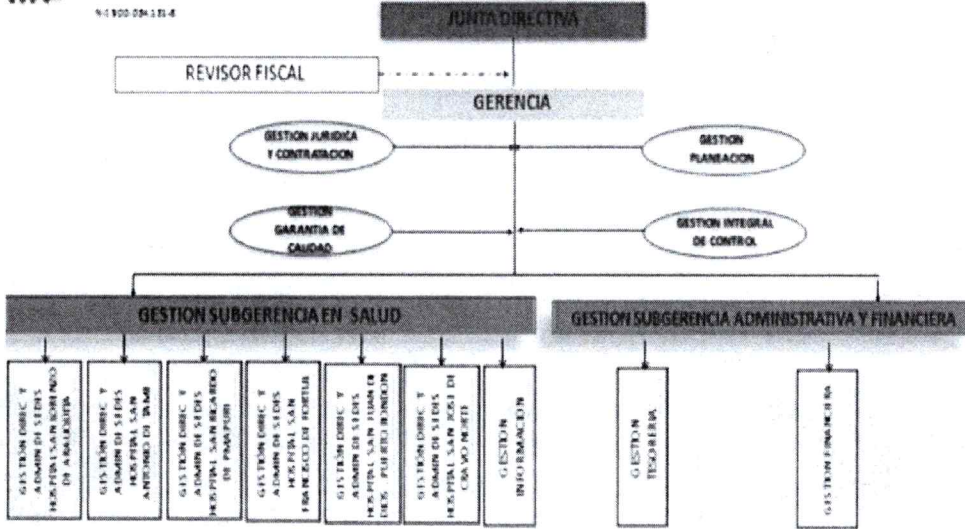
[WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO](http://WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO)

Dirección: Calle 15 Carrera 12 Esquina Barrio 20 de Julio (Tame, Arauca). Email: Correspondencia@esemorenoyclavijo.gov.co

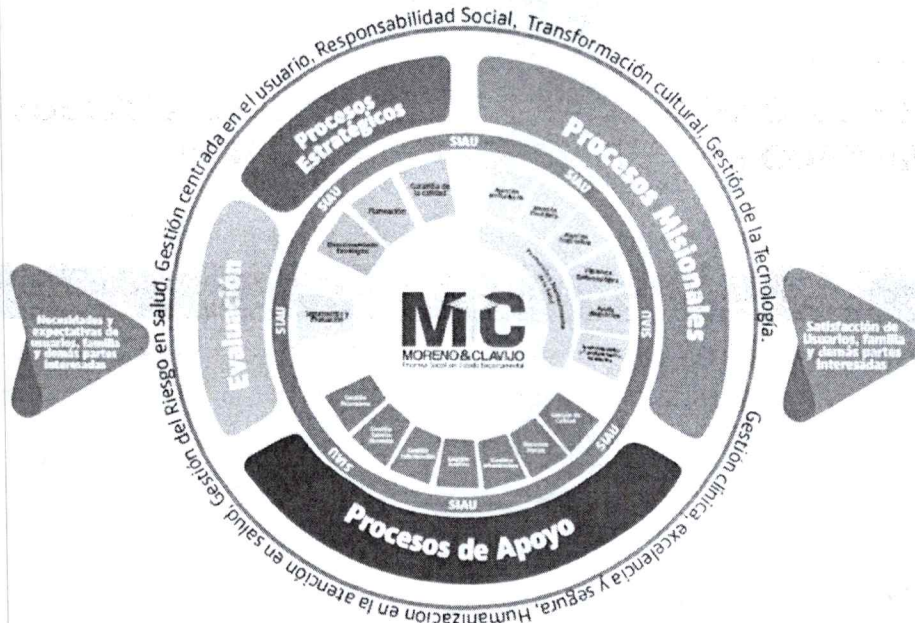




**ESTRUCTURA ORGANICA POR PROCESOS**




**MAPA DE PROCESOS DE LA EMPRESA**



**POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

*"Comprometidos con el bienestar de nuestros usuarios"*

[WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO](http://WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO)

 <small>Empresa Social del Estado Departamental</small> NIT: 900.304.131 - 8	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	GPL-OD-003
	<b>POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</b>	Versión: 002
		Página: 10 de 20

Página **10** de **20**

## 1. PRESENTACIÓN:

El Gobierno Nacional consciente de la necesidad de implementar buenas prácticas en la administración y de reducir la posibilidad de que se presenten actos de corrupción al interior de las entidades que lo componen, ha venido desarrollando una serie de herramientas tendientes a acercar su gestión a la ciudadanía, hacer más transparente su accionar y reducir la probabilidad de actos en contra del tesoro público.

La **Ley 1712 de 2014** regula el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información, toda persona puede conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados. El derecho de acceso a la información general la obligación correlativa de divulgar proactivamente la información pública y responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible las solicitudes de acceso, lo que lleva a su vez a la obligación de producir o capturar la información.

Acorde con lo dispuesto en el **Decreto 1499 de 2017**, El Modelo Integrado de Planeación y Gestión “MIPG” es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, y con el objetivo de facilitar su implementación se articula Ley 1712 de 2014 y sus disposiciones reglamentarias “Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional” con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad, transparencia y calidad en el servicio.

Esta política le permite a la entidad articular acciones para la prevención. Detención e investigación de riesgo en los procesos de la gestión administrativas y misionales de las entidades públicas.


Esta Política de Transparencia, está dirigida a los servidores públicos de la **ESE MORENO Y CLAVIJO** y tiene los lineamientos de implementación de la Ley de Transparencia, el cual debe ser un proceso continuo y transversal, en donde intervienen todas las áreas de la administración y los principales responsables de su adecuado cumplimiento son sus servidores públicos, pues de ellos depende establecer con eficiencia, en todas las actividades administrativas y misionales, los estándares en materia de transparencia y acceso a la información.


Con fundamento del Estado Social de Derecho, lo que significa garantizar procesos participativos en la gestión que se realiza en el departamento de Arauca fortaleciendo la democracia, estableciendo una ruta de trabajo colectiva que permita avanzar en el cumplimiento del Derecho Fundamental al Acceso a la Información Pública, trabajando por la construcción de paz, promoviendo un enfoque de seguridad humana y convivencia, e impulsando el uso transparente y responsable del patrimonio y los recursos de la región, sin tolerar la corrupción; ofreciendo acciones para su implementación que armonicen los procesos y procedimientos de la administración, con los principios que establece la ley.

*“Comprometidos con el bienestar de nuestra gente”*

[WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO](http://WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO)

Dirección: Calle 15 Carrera 12 Esquina, Barrio 20 de Julio (Tame, Arauca). Email: [Correspondencia@esemorenoyclavijo.gov.co](mailto:Correspondencia@esemorenoyclavijo.gov.co)

VIGILADO  Supersalud

 NIT: 900.304.131 - 8	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	GPL-OD-003
	<b>POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</b>	Versión: 002
		Página: 11 de 20

Página 11 de 20

## 2. NORMATIVIDAD:

- ✓ **LEY 1474 DE 2011 ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN ARTÍCULO 73.** “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Reglamentado por el Decreto Nacional 2641 de 2012. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
- ✓ **Decreto 2693 de 2012.** Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia ahora Gobierno Digital, se reglamentan parcialmente las **Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011**, y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **LEY 1581 DE 2012 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales
- ✓ **LEY 1712 DE 2014.** Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones
- ✓ **LEY 1778 DEL 2016.** Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción.
- ✓ **DECRETO 1499 DE 2017.** Por medio del cual se implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- ✓ **LEY 1882 DE 2018.** Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.


## 3. CONCEPTOS BÁSICOS.


- ✓ **Transparencia:** Principio que hace referencia a que toda actuación y gestión se haga de manera pública, y que cualquier persona interesada pueda obtener información con oportunidad, suficiencia y claridad.
- ✓ **Transparencia Activa:** Obligación que tienen las entidades públicas de divulgar activamente la información pública sin que medie solicitud alguna, para garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública.
- ✓ **Transparencia Pasiva:** Obligación que tienen las entidades públicas de responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a las solicitudes de acceso a la información

*“Comprometidos con el bienestar de nuestra gente”*

[WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO](http://WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO)

Dirección: Calle 15 Carrera 12 Esquina, Barrio 20 de Julio (Tame, Arauca). Email: [Correspondencia@esemorenoyclavijo.gov.co](mailto:Correspondencia@esemorenoyclavijo.gov.co)


VIGILADO Supersalud 

 MORENO & CLAVIJO <small>Empresa Social del Estado Departamental</small> NIT: 900.304.131 - 8	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	GPL-OD-003
	<b>POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</b>	Versión: 002
		Página: 12 de 20

pública, lo que a su vez conlleva la obligación de producir o capturar dicha información.

- ✓ **Información:** Se refiere a un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen.
- ✓ **Información pública:** Es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal.
- ✓ **Información pública clasificada:** Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de la ley 1712 de 2014.
- ✓ **Información pública reservada:** Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de la ley 1712 de 2014.
- ✓ **Publicar o divulgar.** Significa poner a disposición en una forma de acceso general a los miembros del público e incluye la impresión, emisión y las formas electrónicas de difusión.
- ✓ **Sujetos obligados.** Se refiere a cualquier persona natural o jurídica, pública o privada incluida en el artículo 5° de la Ley 1712 de 2014. 4.10. **Petición:** Es el derecho fundamental que tiene toda persona a presentar solicitudes respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener su pronta resolución.
- ✓ **Derecho fundamental de acceso a la información:** obligación que tiene toda entidad pública de dar respuesta a las peticiones y el deber de publicar y divulgar documentos y archivos de valor para el ciudadano y que constituyen un aporte en la construcción de una cultura de transparencia.
- ✓ **Participación Ciudadana:** Es la intervención de los ciudadanos en la toma de decisiones respecto al manejo de los recursos y las acciones que tienen un impacto en el desarrollo de sus comunidades. Es un legítimo derecho de los ciudadanos y para facilitarla se requiere de un marco legal y de mecanismos democráticos que propicien las condiciones para que las personas y las organizaciones de diversos sectores de la sociedad hagan llegar su voz y sus propuestas a todos los niveles del gobierno.
- ✓ **Riesgo de Corrupción:** La posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

*"Comprometidos con el bienestar de nuestra gente"*

 NIT: 900.304.131 - 8	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	GPL-OD-003
	<b>POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</b>	Versión: 002
		Página: 13 de 20


Página **13** de **20**


- ✓ **Control:** Mecanismo que la Entidad tiene implementado para combatir, minimizar, o prevenir el riesgo.
- ✓ **Interoperabilidad:** Es el ejercicio de colaboración entre áreas y procesos de la misma entidad y organizaciones para intercambiar información y conocimiento en el marco de sus procesos de negocio, con el propósito de facilitar la entrega de servicios en línea a ciudadanos, empresas y a otras entidades. Los resultados de la Interoperabilidad se deben reflejar en intercambio de información por parte de las entidades, mediante mecanismos tales como web services, cadenas de Trámites y/o Ventanillas Únicas.
- ✓ **Rendición de Cuentas:** Expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos —entidades— ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.
- ✓ **Ventanilla Única:** Registro de la información que se recibe directamente en la entidad o a través de los sistemas de correos para darle adecuado manejo, hacerla llegar en forma oportuna a las dependencias y mantener un seguimiento de la misma.
- ✓ **Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano:** Mecanismos que se implementan para garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.
- ✓ **Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información:** Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.
- ✓ **Atención al ciudadano:** Disposición de todo servidor público y Entidad del Estado para atender, recibir y resolver los requerimientos que demanden los ciudadanos.
- ✓ **Gestión documental:** Es el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, procesamiento, manejo y organización de la documentación producida y recibida por los sujetos obligados, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.
- ✓ **Documento de archivo:** Es el registro de información producida o recibida por una entidad pública o privada en razón de sus actividades o funciones.

*"Comprometidos con el bienestar de nuestra gente"*

[WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO](http://WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO)

Dirección: Calle 15 Carera 12 Esquina, Barrio 20 de Julio (Tame, Arauca). Email: [Correspondencia@esemorenoyclavijo.gov.co](mailto:Correspondencia@esemorenoyclavijo.gov.co)

VIGILADO Supersalud 

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	GPL-OD-003
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	Versión: 002
		Página: 14 de 20

Página 14 de 20

- ✓ **Archivo:** Es el conjunto de documentos, sea cual fuere su fecha, forma y soporte material, acumulados en un proceso natural por una persona o entidad pública o privada, en el transcurso de su gestión, conservados respetando aquel orden para servir como testimonio e información a la persona o institución que los produce y a los ciudadanos, como fuentes de la historia. También se puede entender como la institución que está al servicio de la gestión administrativa, la información, la investigación y la cultura.
- ✓ **Datos Abiertos:** Son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos.

#### 4. OBJETIVO:

Formular la política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción de la E.S.E. Moreno y Clavijo, para la implementación de MIPG, definiendo las estrategias que garanticen el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública, fomenten la transparencia y la prevención y sanción de conductas de corrupción al interior de la entidad.

#### 5. ALCANCE:

El presente documento enuncia la Política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción de la E.S.E. Moreno y Clavijo, los ejes temáticos que la sostienen y algunas estrategias para su implementación en la entidad.

#### 6. RESPONSABILIDAD:


- **Direccionamiento Estratégico:** Enunciar la política a través de la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina de comunicaciones y SIAU. Hacerle seguimiento al cumplimiento de las estrategias implementadas dentro de la política.
- **Oficina de Control Interno:** Evaluación de la implementación de la política.
- **Líderes de Proceso:** Desplegarla con sus grupos de trabajo e implementarla en el proceso a cargo.

#### 7. POLÍTICA:

*"Comprometidos con el bienestar de nuestra gente"*

WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO

Dirección: Calle 15 Carrera 12 Esquina, Barrio 20 de Julio (Tame, Arauca). Email: Correspondencia@esemorenoyclavijo.gov.co

 NIT: 900.304.131 - 8	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	GPL-OD-003
	<b>POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</b>	Versión: 002
		Página: 15 de 20

Página **15** de **20**

La E.S.E. Moreno y Clavijo en aras de garantizar la Transparencia, el derecho fundamental de acceso a la información pública y la lucha contra la corrupción; se compromete a divulgar oportunamente la información pública, de manera adecuada y veraz, atendiendo las diferentes solicitudes y reportando la información a los entes de control de forma transparente y eficaz, para el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes; se compromete también a generar espacios de control social y participación ciudadana, con los funcionarios, contratistas y grupos de valor para fortalecer procesos responsables del control, aplicando los correctivos a que haya lugar y estimula a los servidores públicos en la cultura de la correcta atención y servicio al ciudadano.

## 8. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA


La Alta Dirección de la E.S.E. Moreno y Clavijo, servidores, contratistas y colaboradores hacen explícito su compromiso con la transparencia y acceso a la información a través de las siguientes acciones:


- Garantizar el acceso a la información pública a través de la publicación de la información actualizada, veraz, completa y en lenguaje claro.
- Fortalecer los canales y mecanismos para la promoción de una cultura de transparencia y de acceso a la información.
- Generar los espacios virtuales o presenciales que garanticen el acceso a la información pública a través de la participación ciudadana, e injerencia en la gestión de la entidad.
- Caracterizar usuarios, sus intereses y necesidades para identificar información que deba ser publicada a los ciudadanos.
- Mantener actualizada la información de los trámites y otros procedimientos administrativos en el Sistema Único de Información de Trámites –SUIT- así como, las hojas de vida de los servidores públicos en el Sistema de Información de Gestión de Empleo Público –SIGEP-
- Determinar cuál es la información pública reservada y pública clasificada acorde con la ley 1712 de 2014.
- Garantizar que la alta dirección impulse la implementación de los criterios diferenciales de accesibilidad, datos abiertos y lenguaje claro, entre otros.
- Capacitar a los servidores, contratistas y colaboradores en el derecho de acceso a la información y sus obligaciones, así como los grupos de valor en la información pública de la entidad.
- Armonizar los procesos de Gestión SIAU, Gestión Documental y Gestión de Tecnologías de la Información con las dimensiones de transparencia activa, pasiva y gestión de la información.

*“Comprometidos con el bienestar de nuestra gente”*

[WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO](http://WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO)

Dirección: Calle 15 Carrera 12 Esquina, Barrio 20 de Julio (Tame, Arauca). Email: [Correspondencia@esemorenoyclavijo.gov.co](mailto:Correspondencia@esemorenoyclavijo.gov.co)

VIGILADO Supersalud 

 <p><b>MIC MORENO &amp; CLAVIJO</b> Empresa Social del Estado Departamental NIT: 900.304.131 - 8</p>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	GPL-OD-003
	<b>POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</b>	Versión: 002
		Página: 16 de 20

Página **16** de **20**

- Garantizar el principio de accesibilidad a la información a través de los canales dispuestos para ello, de manera intuitiva, y clara como se contempla en el marco de las herramientas tecnológicas; así como la atención a las diferentes solicitudes formuladas (transparencia Pasiva) y demás acciones que permiten el cumplimiento a la ley de Trasparencia 1712 de 2014, Resolución 1519 de 2020 y de más normatividad que aplique en garantía de este derecho.
- Responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a las solicitudes de acceso a la información pública (Transparencia Pasiva) a través de los canales virtuales, telefónicos y demás dispuestos por la entidad, lo que a su vez conlleva la obligación de producir o capturar dicha información.
- Determinar qué otra información pública debe generar y asociar la entidad de acuerdo con su actividad misional, consultando a los grupos de valor los tipos de información y la utilidad pública de la misma.
- Afianzar el relacionamiento colaborativo con el ciudadano a través de la identificación y publicación de datos abiertos, teniendo en cuenta las excepciones de acceso a la información, asociadas a información clasificada y reservada establecidas en la Ley 1712 de 2014, artículos 18 y 19.
- Realizar las acciones de virtualización y racionalización de trámites dirigidas a facilitar su acceso y aumentar el beneficio para los ciudadanos.

### 8.1 PRINCIPIOS ORIENTADORES.


Los principios que orientan la definición y despliegue de esta política son los principios institucionales de la E.S.E. Moreno y Clavijo:

- Humanización
- Universalidad
- Integralidad
- Eficiencia
- Eficacia
- Solidaridad
- Calidad
- Equidad


*"Comprometidos con el bienestar de nuestra gente"*

[WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO](http://WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO)

Dirección: Calle 15 Carrera 12 Esquina, Barrio 20 de Julio (Tame, Arauca). Email: [Correspondencia@esemorenoyclavijo.gov.co](mailto:Correspondencia@esemorenoyclavijo.gov.co)

VIGILADO Supersalud 



 NIT: 900.304.131 - 8	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	GPL-OD-003
	<b>POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</b>	Versión: 002
		Página: 17 de 20

Página 17 de 20

## 8.2 IMPLEMENTACIÓN.

Para la implementación de la presente, la entidad define las siguientes responsabilidades para implementar los principios de transparencia y accesibilidad y lucha contra la corrupción:

Responsable	Actividad
Oficina Asesora de Planeación	Emitir los lineamientos a las áreas responsables en cuanto a la estructura de la información a publicar en el botón de transparencia de la Pagina Web y realizar una revisión semestral de la información.
Oficina Asesora de Planeación	Capacitar a las áreas responsables de la entrega de los mínimos de información a publicar.
Oficina Asesora de Planeación	Desarrollar e Implementar procedimientos de racionalización de trámites.
Áreas responsables del reporte de la información.	Identificar y generar la información a publicar, y solicitar a la oficina de comunicaciones su publicación en el botón de transparencia.
Oficina de Comunicaciones	Publicar en la Página Web, la información solicitada por las áreas en la estructura ITA (Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública)
Oficina SIAU	Generar los mecanismos necesarios para fortalecer los canales y la promoción de una cultura de transparencia y de acceso a la información.
Oficina SIAU	Gestionar de manera oportuna las solicitudes de información que se realizan a través de las PQRSD.
Oficina Asesora de Planeación / Áreas Misionales	Establecer el Ciclo de datos abiertos que se compone de: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Plan de apertura, mejora y uso de datos abiertos.</li> <li>▪ Estructurar y publicar</li> <li>▪ Comunicar y Promover</li> <li>▪ Monitorear</li> </ul>


## 8.3 ESTRATEGIAS:


Para la implementación de la política de transparencia y acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, se han estimado por parte de la entidad las siguientes estrategias y resultados:

*“Comprometidos con el bienestar de nuestra gente”*

[WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO](http://WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO)

Dirección: Calle 15 Carrera 12 Esquina, Barrio 20 de Julio (Tame, Arauca). Email: [Correspondencia@esemorenoyclavijo.gov.co](mailto:Correspondencia@esemorenoyclavijo.gov.co)

VIGILADO Supersalud 

 NIT: 900.304.131 - 8	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	GPL-OD-003
	<b>POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</b>	Versión: 002
		Página: 18 de 20

Página 18 de 20

ESTRATEGIA	ACCIONES	PRODUCTOS	RESPONSABLES
Divulgación de los principios de transparencia conforme a la Ley 1712 de 2014.	Actividades internas de sensibilización de los principios y responsabilidades de Transparencia	Piezas gráficas de principios y responsabilidades de Transparencia	- Oficina Asesora de Planeación - SIAU - Comunicaciones
Promoción y cumplimiento de los mínimos de información a publicar.	Sensibilización a las áreas.	Acompañamiento a las Áreas misionales y estratégicas, en la identificación de la información a publicar.	- Oficina Asesora de Planeación - SIAU - Comunicaciones
Solicitud de publicación de la información	Divulgación de la información en la página web	Actualización de la información en la estructura ITA, frente a los Mínimos de información a publicar en la página web, en atención a la normatividad vigente.	- Áreas responsables de la información. - Comunicaciones
Seguimiento a la publicación de la información	Seguimiento de la información publicada.	Revisión de la información publicada por todas las áreas de la entidad en atención a la normatividad vigente.	- Oficina Asesora de Planeación
Verificar la información publicada	Validar a través de las Auditorías internas la información publicada.	Validar que la información publicada cumpla con los mínimos que establece la normatividad vigente	- Oficina de control Interno

#### 8.4 MECANISMOS DE TRANSPARENCIA.

Para publicar la información y gestionar las solicitudes a la ciudadanía y Grupos de Valor, se definen los siguientes mecanismos:

##### a) Mecanismos de Transparencia activa:


Diagnóstico del estado de la publicación de información pública: Corresponde a una revisión periódica que realiza la entidad a la información obligatoria publicar en el botón de transparencia del sitio web de la entidad.

- Registro de Activos de Información: La entidad dispone de un inventario de la información que posee y administra, publicada en el portal web que permite a la ciudadanía y partes interesadas identificar su localización.
- Índice de Información Clasificada y Reservada: La entidad dispone en el portal web de un inventario de información clasificada y reservada que administra la Entidad.

*"Comprometidos con el bienestar de nuestra gente"*

[WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO](http://WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO)

Dirección: Calle 15 Carrera 12 Esquina, Barrio 20 de Julio (Tame, Arauca). Email: Correspondencia@esemorenoyclavijo.gov.co

 NIT: 900.304.131 - 8	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	GPL-OD-003
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	Versión: 002
		Página: 19 de 20

Página 19 de 20

- Esquema de Publicación de Información: Es el instrumento para informar, de forma ordenada, a la ciudadanía, interesados y usuarios, sobre la información publicada y que publicará, conforme al principio de divulgación proactiva de la información previsto en el artículo 3° de la Ley 1712 de 2014, y sobre los medios a través de los cuales se puede acceder a la misma.

#### b) Mecanismos de Transparencia pasiva:

- Normatividad interna por la cual se reglamenta el ejercicio del Derecho de Petición y el trámite interno de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias de la ciudadanía.
- Programa de Gestión Documental: La entidad dispone de un programa que permite dar cumplimiento de la normatividad en materia de gestión documental, y otros elementos tales como Tablas de Retención Documental, Programa de Gestión Documental y el Plan Institucional de Archivos
- Política de Protección de datos personales: Es la herramienta fundamental de la Entidad para la protección de los datos personales y la atención de
- Reporte de solicitudes de acceso a la información y de peticiones, quejas, reclamos sugerencias, elaborados durante la vigencia anterior.


#### 9. REFERENCIAS:


- **Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP:** Manual Operativo MIPG Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG - Versión 4 - marzo 2021
- **Ley 909 de 2004** – Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1474 de 2011** – Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Decreto 2641 de 2012** - Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- **CONPES 167 de 2013** “Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la

*“Comprometidos con el bienestar de nuestra gente”*

WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO

Dirección: Calle 15 Carrera 12 Esquina, Barrio 20 de Julio (Tame, Arauca). Email: Correspondencia@esemorenoyclavijo.gov.co

VIGILADO Supersalud 

 Empresa Social del Estado Departamental NIT: 900.304.131 - 8	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	GPL-OD-003
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	Versión: 002
		Página: 20 de 20

Página 20 de 20

información pública”.

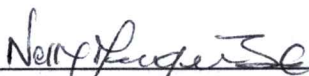
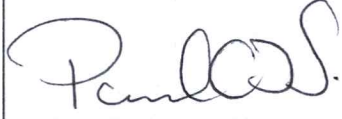
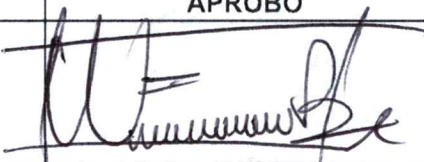
- Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley 1757 de 2015, Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana.
- Ley 1755 de 2015, Derecho fundamental de Petición.

### 8.5 SEGUIMIENTO Y MONITOREO,

Se debe realizar el seguimiento a la información publicada por todas las áreas de la entidad atendiendo la normatividad vigente en el microsito de transparencia, por la Oficina Asesora de Planeación semestralmente.

La Oficina de Control Interno, realizará una evaluación y validación de la información publicada y contenida en la estructura ITA, así como al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, que contempla en sus componentes acciones para el cumplimiento de la ley de transparencia 1712 de 2014 la cual promueve y garantiza el derecho constitucional de acceso a la información pública.

### CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS DEL DOCUMENTO

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA:			
NOMBRE:	NELLY ROSMIRA MARQUEZ CANTOR	PAULA ANDREA DUARTE LIZARAZO	WILDER HERNANDO ORTIZ BUENO
CARGO:	PROFESIONAL APOYO PLANEACION	ASESORA PLANEACIÓN	GERENTE
FECHA:	16 de NOVIEMBRE de 2023	16 de NOVIEMBRE de 2023	16 de NOVIEMBRE de 2023

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
0 1	12 de noviembre de 2019	Emisión del documento
02	07 de febrero de 2023	Se actualizo de acuerdo a la última versión de la guía del DAFP. (Departamento Administrativo de la Función Pública)

“Comprometidos con el bienestar de nuestra gente”

WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO

Dirección: Calle 15 Carrera 12 Esquina, Barrio 20 de Julio (Tame, Arauca). Email: Correspondencia@esemorenoyclavijo.govco

VIGILADO Supersalud 